

400127

Int. Cl.:

B32B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

1^{er} CERTIFICADO DE ADICION

SOLICITANTE: Da CONCEPCION VALLCORBA TURA

RESIDENCIA: SABADELL (Barcelona) - Luisa Fernanda,

nº 19.

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA
PATENTE DE INVENCION Nº 399.469 POR -NUEVO PROCEDI
MIENTO PARA LA OBTENCION DE UNA LAMINA FLEXIBLE IM
PERMEABLE Y REFLECTANTE" Inventor: La solicitante,
de nacionalidad española.

Prioridad: Patente n.º del

PT/mta.

-1-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La Patente principal 399.469 de la que es
primera adición el presente registro, describe un "NUEVO PRO
CEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UNA LAMINA FLEXIBLE IMPERMEA
BLE Y REFLECTANTE".

5 El tal procedimiento consiste:

a) En obtener un tejido soporte de alta -
tenacidad ventajosamente a base de un hilo termo relajado y
preferentemente poliéster de filamento continuo sin torsión.

10 Para evitar el desfibrado del filamento du
rante la confección del tejido, los hilos que constituyen la
urdimbre están recubiertos de una capa antiadherente.

b) Descrudar la lámina tejida, eliminando
la capa antiadherente que lleva el urdido, mediante lavado -
de la misma con disolventes o con instalaciones de lavado en
15 seco.

c) Termofijar dimensionalmente la lámina -
de tejido. Esta operación consiste en pasar la pieza por un
tren de termofijado a la temperatura adecuada, según la mate-
ria empleada en el tejido, 120°C por ejemplo, si se trata de
20 poliéster.

d) Deponer sobre una de las caras de la lá
mina textil una capa de neopreno virgen en caliente.

e) Polimerizar el conjunto, neopreno virgen
y lámina textil a una temperatura de alrededor de 180°C duran
25 te un tiempo aproximado de 16 minutos.

f) Reblandecer el neopreno sometándolo a
una temperatura de 140°C durante un tiempo de 3 a 5 minutos.

g) Aplicar sobre el neopreno reblandecido
un colorante textil serigráfico pulverulento, y aplicar sobre
30 la cara coloreada una capa dosificada de microesferas de vi-

1 drío reflectantes.

h) Someter el conjunto a un proceso de termofijado obteniendo finalmente una lámina flexible, reflectante por una cara, impermeable, de color determinado por el colorante aplicado a la capa de neopreno polimerizado que sostiene las microesferas reflectantes.

Pues bien, el solicitante de la patente principal, tras múltiples pruebas sobre el objeto de dicha patente, ha llegado a las siguientes conclusiones:

10 1a.- Que ventajosamente puede utilizar un hilo termofijado de filamento continuo con o sin torsión, eliminando el recubrimiento antiadherente necesario en el desarrollo del procedimiento de la patente principal.

15 2a.- Que ventajosamente se simplifica la operación segunda del procedimiento primitivo ya que el urdido del tejido soporte no está recubierto por una capa antiadherente, de modo que el descrudado de la lámina tejida se efectuará mediante lavado de la misma, ya sea con disolvente o con instalaciones de lavado en seco.

20 3a.- Que la temperatura de termofijado se establece entre 160 y 180 °C.

4a.- Que ventajosamente puede eliminarse la operación de reblandecimiento del neopreno.

25 5a.- Que ventajosamente puede unificarse la operación de deposición de la capa de neopreno con la aplicación de colorante textil serigráfico.

30 6a.- Variar la temperatura de polimerización y el tiempo de polimerizado del conjunto y cambiar la operación de proceso de termofijado por una fase de calandrado.

1

Estas diferencias se traducen:

1a.- En reducción de costos de fabricación.

2a.- En un aumento de rendimiento.

5

3a.- En un aumento de calidad.

De acuerdo con lo expuesto, el procedimiento de la presente adición consiste:

10

a) En obtener un tejido soporte de alta tenacidad ventajosamente a base de un hilo termo-relajado y preferentemente poliéster de filamento continuo con o sin torsión.

b) Descrudar la lámina tejida mediante lavado de la misma con disolvente e instalaciones de lavado en seco.

15

c) Termofijar dimensionalmente la lámina de tejido. Esta operación consiste en pasar la pieza por un tren de termofijado a la temperatura adecuada según la materia empleada en el tejido; 160 a 180 °C, por ejemplo, si se trata de poliéster.

20

d) Deponer sobre una de las caras de la lámina textil una capa de neopreno virgen en caliente, mezclando sobre el neopreno un colorante textil serigráfico, pulverulento.

25

e) Dosificar sobre la cara del neopreno coloreado microesferas de vidrio reflectante.

30

f) Polimerizar el conjunto, neopreno virgen mezclado con el colorante y lámina textil a una temperatura de 140 a 160 °C durante un tiempo variable aproximado de 5 a 12 minutos, según la velocidad de avance de la lámina por el túnel de secado.

1 g) Someter el conjunto a un proceso de
termofijado y calandrado, obteniendo finalmente una lámina
flexible, reflectante por una cara, impermeable, de color -
determinado por el colorante mezclado con el neopreno pdime
5 rizado que sostiene las microesferas reflectantes.

De igual modo que en la patente principal
el grosor y las características mecánicas de la lámina textil
que actúa como soporte serán adecuados a la utilización pre
vista para el producto, de modo que por ejemplo, cuando éste
10 se destine a la confección de prendas, será más ligero que -
cuando se destine a la confección de tiendas de campaña o bo
tes salvavidas por ejemplo, y en consecuencia, podrá ser te
jida o tricotada.

Del mismo modo, el tejido ya sea conven
15 cional o de punto, se ejecutará separadamente, igual sucede
rá con el descrudado y el termofijado.

Las operaciones, preferiblemente, se rea
lizarán en continuo, con sistemas de rasquets o bien median
te transfer, para ello se utilizarán varias máquinas y apa
20 ratos de un conjunto de maquinaria destinados a instalacio
nes concebidas para este fin.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15

1a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE -
LA PATENTE DE INVENCION 399.469 por NUEVO PROCEDIMIENTO PARA
LA OBTENCION DE UNA LAMINA FLEXIBLE IMPERMEABLE Y REFLECTAN-
TE", caracterizados esencialmente porque consisten en depo-
ner, sobre una de las caras de una lámina textil, de hilo -
termo-relajado por naturaleza, con o sin torsión, preferente-
mente sometida a una fase de descrudado o termofijado, una -
capa de neopreno virgen en caliente mezclada con un coloran-
te textil serigráfico pulverulento, dosificando sobre la ca-
ra del neopreno coloreado microesferas de vidrio reflectante
polimerizando el conjunto lámina textil, neopreno mezclado -
con colorante, y microesferas de vidrio reflectante, a una -
temperatura de 140 a 160 °C durante un tiempo aproximado de
5 a 12 minutos, sometiéndole finalmente a un proceso de ca-
landrado y obteniendo finalmente una lámina flexible e imper-
meable, reflectante por una cara de color determinado por el
colorante mezclado con la capa de neopreno polimerizado que
sostiene las microesferas reflectantes.

20

2a.- Se reivindica por último, como objeto
sobre el que ha de recaer el privilegio que se solicita: -
"PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION
399.469 por NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UNA LA-
MINA FLEXIBLE IMPERMEABLE Y REFLECTANTE".

25
30

Todo ello tal y como queda descrito y rei-
vindicado en la presente memoria, que consta de ocho páginas
mecanografiadas.

Madrid, 24 de Febrero de 1972
BERNARDO UNGRIA

p.p.

